



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE ESPECIALIDADES SAN JUAN
INFORME DE CONSTATAION DE BIENES Nro.- IESS-CE-SJ-2022-001- IC-AF

En la Ciudad de Quito, a los 04 días del mes de enero de 2022, en la Calle Guatemala Nro.- OE352 y San Mateo Centro de Especialidades San Juan, comparecen, por una parte, el Sr. Christian Darío Darquea Canchig, Responsable de Activos Fijos y por otra parte la Tlga. Ana Belen Molina Rosero, Responsable del área de Activos Fijos de la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha, con la finalidad de dejar constancia la revisión de los bienes solicitados para su traspaso:

ITEMS	CODIGO	CANT.	DESCRIPCIÓN / CARACTERISTICAS	TIPO DE BIEN	MARCA	MODELO	SERIE
1	141.01.07.0210	1	RACK SALA DE TELECOMUNICACIONES	EQUIPO INFORMATICO	N/A	N/A	N/A
2	141.01.07.0222	1	PORTATIL	EQUIPO INFORMATICO	HP	5CG9129LHN	NEGRO
3	141.01.03.0221	1	LIBREROS MIXTOS	MOBILIARIO	N/A	EN MELAMINICO (ARCHIVADOR DE MADERA CON DOS PUERTAS 0,97 X 2,00mts)	N/A
4	141.01.03.0135	1	ESTACION DE TRABAJO 1,30x1,40cm	MOBILIARIO	N/A	TRES CAJONES Y PORTATECLADO EN L	N/A
5	141.01.03.0133	1	ESTACION DE TRABAJO 1,30x1,40cm	MOBILIARIO	N/A	TRES CAJONES Y PORTATECLADO EN L	N/A
6	141.01.03.0203	1	MESA DE REUNIONES CON SILLAS	MOBILIARIO	N/A	SEIS PERSONAS	N/A
7	634.45.03.0013	1	SILLA	MOBILIARIO	N/A	FIJA DE CUERINA	N/A
8	634.45.03.0012	1	SILLA	MOBILIARIO	N/A	FIJA DE CUERINA	N/A
9	634.45.03.0373	1	SILLA	MOBILIARIO	N/A	FIJA DE CUERINA	N/A
10	634.45.03.1010	1	SILLA	MOBILIARIO	N/A	FIJA DE CUERINA	N/A
11	634.45.03.0116	1	SILLA	MOBILIARIO	N/A	FIJA DE CUERINA	N/A
12	634.45.03.0061	1	SILLA	MOBILIARIO	N/A	FIJA DE CUERINA	N/A
13	634.45.03.0786	1	SILLA FIJA DE CUERINA	MOBILIARIO	N/A	N/A	N/A
14	634.45.03.0693	1	MESA REDONDA	MOBILIARIO	N/A	GRIS	N/A
15	634.45.03.0793	1	SILLA FIJA DE CUERINA	MOBILIARIO	N/A	N/A	N/A
16	141.01.03.0222	1	ARCHIVADOR DE MADERA CON 4 PUERTAS 0,97 X 2,00mts	MOBILIARIO	N/A	CUATRO PUERTAS/CAFÉ	N/A



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE ESPECIALIDADES SAN JUAN
INFORME DE CONSTATAACION DE BIENES Nro.- IESS-CE-SJ-2022-001- IC-AF

ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente que los bienes constatados y revisados son entregados en perfecto estado de funcionamiento a entera satisfacción de la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha, por lo que dan fe de lo actuado y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente recepción por lo que suscriben el presente instrumento en dos ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Quito, 04 de enero del 2022.

POR EL CENTRO DE ESPECIALIDADES SAN JUAN

Sr. Christian Darío Darquea Canchig
C.C. 14569134
RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS

POR LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA

Tlga. Ana Belen Molina Rosero
C.C.
RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS



AUTOMATIZACIÓN, SEGURIDAD Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS CIA LTDA.

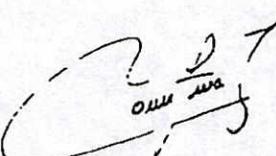
Av. 9 de Octubre 1601 y Av. Colón (sector Mariscal Sucre)
 Teléfonos: 2553 828 / 2522 145 Cel.: 099 713 886
 e-mail: asse_l_cialtda@hotmail.com • Quito Ecuador

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

FACTURA	
Nº 001-001-	0002102 <i>PA</i>
RUC: 1791809742001 AUTORIZACION S.R.I. 1110269092 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26-10-2011	

COMPRADOR:	CENTRO DE ATENCION AMBULATORIO DE SAN JUAN
DIRECCIÓN:	GUATEMALA OE10-352 Y MATEO
TELEFONO:	(02)2280011

FECHA:	01/03/2012
R.U.C. N°:	1768132100001
CIUDAD:	QUITO
VENDEDOR:	RP

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
	CONTRATO NO. CT-21000000-0249-2011-DSGSIF CONTRATO DE SUBASTA INVERSA NO. SIE-SGSIFISS-12-11 PARA LA CONTRATACION DEL NUEVO CABLEADO ESTRUCTURADO DEL SISTEMA INFORMATICO, DEL CENTRO DE ATENCION AMBULATORIO SAN JUAN. CORRESPONDIENTE A:		
2	Switch capa 2/3/4 Poe 48 puertos HP	\$ 10.716,00	21.432,00
1	Modulo de Fibra para SW 3COM 5500	\$ 7.012,00	7.012,00
1	Rack Sala de Telecomunicaciones	\$ 816,00	816,00
3	Camaras de Video Seguridad Interna samsung	\$ 995,00	2.985,00
1	Camaras de Video Seguridad Externa samsung	\$ 1.050,00	1.050,00
1	Servidor de Video Seguridad samsung	\$ 5.650,00	5.650,00
2	UPS de proteccion electrica de 10 kva Tripp Lite	\$ 7.200,00	14.400,00
1	Materiales	\$ 18.000,00	18.000,00
		SUB-TOTAL	71.345,00
		DESCUENTO	
		I.V.A.	8.561,40
		TOTAL TOTAL	79.906,40
 Firma Cliente		 Firma Autorizada	
<small>DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE EN EL LUGAR Y FECHA QUE SE ME RECONVENGAN, EL VALOR TOTAL EXPRESADO EN ESTE DOCUMENTO MAS LOS IMPUESTO RESPECTIVOS Y EL MAXIMO INTERES LEGAL POR MORA PERMITIDO DESDE SU VENCIMIENTO, SIN PROTESTO EXINSE DE SU PRESENTACION PARA EL PAGO ASI COMO EL DE AVISO POR FALTA DE ESTE HECHO, RENUNCIO DOMICILIO Y ME SOMETO A LOS JUECES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE QUITO Y AL TRAMITE EJECUTIVO VERBAL SUMARIO A ELECCION. ACEPTO QUE SE CEDA Y TRANSFERIA EN CUALQUIER MOMENTO LOS DERECHOS QUE HEMANAN DEL PRESENTE DOCUMENTO, SIN QUE SEA NECESARIA NOTIFICACION ALGUNA, NI NUEVA ACEPTACION DE MI PARTE ACEPTO LAS CONDICIONES INCORPORADAS A LA PRESENTE FACTURA A LA VISTA Y SIN PROTESTO.</small>		UNION IMPRENTA • Jenny Patricia Jumbo Pinto <small>RUC 1717793036001 • AUT. SRI. 9476</small> <small>Tel.: 3304-629 • Emisión del 002051 al 002150</small> VALIDO PARA SU EMISION HASTA 28 / 10 / 2012 <small>ORIGINAL • CUENTE / COPIA • EMISOR</small>	



COMPUNEGOCIOS
COMPUTADORAS Y ELECTRONICOS

JUAN FRANCISCO TORRES
RUC: 1101951810001
Av. 10 de Agosto N35-19 y Juan Pablo Sanz
Tel: 2253187 Cel: 0997846568
compunegocios@cablemodem.com.ec
Quito-Ecuador

67

FACTURA 0002087
Serie 001-001
Aut.SRI. 11230533E

FECHA: 17 DE JUNIO DE 2019	CIUDAD: QUITO	RUC o CI: Q990064474001
CLIENTE: SEGUROS SUCRE S.A.		TELÉFONO: 3730440
DIRECCION: PEDRO CARBO 422 Y AV. 9 DE OCTUBRE		GUIA DE REMISION: _____

DETALLE	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PORTATIL HP 240 G7. N/P: 6QY20LT#ABM PROCESADOR INTEL CORE I7-8565 8va. Generación MEMORIA RAM DDR4-2400 DE 8 GB. DISCO DURO DE 1 TB 5200 RPM. VIDEO INTEL HD GRAPHICS 620 PANTALLA DE 14" LED (1366 X 768) LICENCIA DE WINDOWS 10 PROFESIONAL GARANTIA: UN AÑO SOBRE DEFECTOS DE FABRICA SERIES: 5CG9129LHN LICENCIA DE WINDOWS 10 PROFESIONAL SERIES: 03307139245683 INCLUYE: TECLADO Y MOUSE GENIUS USB REFERENCIA: RECLAMO 40-00494-2019 IESS FORMA DE PAGO: CHEQUE A NOMBRE DE TORRES JUAN FRANCISCO VALOR: \$ 1153,60	1	1030,00	1030,00
SUB TOTAL			1030,00
DESCUENTO			
I.V.A.			123,60
TOTAL			1153,60

SON: MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES DOLARES CON 60/100

OBSERVACIONES: _____

Juan Torres
JUAN TORRES

000 510
CLIENTE

Original Adquirido / Copia Original Emitida - Documento Contable: NO OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL CENTRO DE ESPECIALIDADES SAN JUAN

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE BIENES A TIEMPO FIJO Nro.- IESS-CE-SJ-2022-001-ATF

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DEFINITIVA DE LOS ACTIVOS FIJOS Y BIENES SUJETOS A CONTROL ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HACIA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA

En la Ciudad de Quito, a los 05 días del mes de enero del 2022, en la Calle Guatemala Nro.- OE352 y San Mateo Centro de Especialidades San Juan, comparecen, por una parte, el señor Ing. Francisco Ivan Contreras Contreras, Director Administrativo (E), conforme consta de la Acción de Personal No. SDNGTH-2021-0435-NJ, de 10 de febrero de 2021, la Ing. Alba Janneth Iñiguez Brito, Responsable de Bodega y el Sr. Christian Darío Darquea Canchig, Responsable de Activos Fijos por el Centro de Especialidades San Juan (CE-SJ); y por otra, en representación de la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha, la Econ. Tatiana del Rocio Villafuerte Novoa Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha, y la Tgla. Ana Belén Molina Rosero, Responsable de Activos Fijos y bodega, con la finalidad de dejar constancia de la presente diligencia de Entrega – Recepción de Transferencia Definitiva de Bienes a Tiempo Fijo (Mobiliario).

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Como es de conocimiento público, el Centro de Especialidades San Juan del IESS, a partir del 11 de Mayo de 2017, dejo de prestar servicios a los afiliados del IESS y comunidad, en razón de encontrarse en zona de riesgo, puesto que sus instalaciones se encuentran sobre relleno de quebrada, conforme informe de la Secretaría de Seguridad del Municipio de Quito, razón por la cual con Memorando FDQ-NE-DNGTH-1196-A-2017, 05 de mayo de 2017, el Director Nacional de Gestión de Talento Humano, indicó que de acuerdo al informe técnico DNTGH-IESS-2017-0523, conforme a los antecedentes y a la base legal citada autorizó y suscriban las acciones de personal que contienen los trasposos de puestos del personal médico y administrativo que fueron reubicadas en otras unidades médicas del IESS.
- 1.2 Mediante memorando Nro. IESS-CE-SJ-2017-0530-M, 13 de septiembre de 2017, el responsable de Activos Fijos informa al Ex-Director Administrativo Ing. Lenin Cevallos, sobre la totalidad de los Activos Fijos, Incluidos Bienes de Control Administrativo existentes en el Centro de Especialidades San Juan, así como se adjunta el informe técnico Nro.- IESS-CE-SJ-FDQ-2017-089, 13 de septiembre de 2017, en el que se concluye: *"...Por lo antes expuesto como Responsable de Activos Fijos, considero que una vez que el Centro de Especialidades San Juan, ya no cuenta con personal Técnico y Medico, para el normal desarrollo de este centro y con el ánimo de salvaguardar los bienes de la entidad, así como por necesidad institucional y tomando en consideración que al encontrarnos con Activos Fijos, incluidos Bienes de Control Administrativo en buen estado y funcionamiento, pero que se han dejado de Usar volviéndose innecesario para la entidad, por cuanto ya no pueden ser utilizados para el cumplimiento de sus fines, sería recomendable que los mismos puedan ser útiles para el desarrollo de las actividades de las Unidades Médicas y Hospitales de conformidad a la complejidad y necesidad de cada una de ellas..."*
- 1.3 Por esta razón, la Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha, con memorando Nro.IESS-CPPSSP-2017-10983-M, 26 de septiembre de 2017; IESS-CPPSSP-2017-12571-M, 24 de octubre de 2017, respectivamente remitió el listado de Activos Fijos del C.E-San Juan, a los directores de las Unidades Médicas para que estas manifiesten interés y necesidad.
- 1.4 El Director Administrativo del CE-SJ, mediante los memorandos nro. IESS-CE-SJ-2017-0531-M, 14 de septiembre de 2017; Nro.IESS-CE-SJ-2018-0050-M, 30 de enero de 2018; puso a disposición los Activos Fijos a la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha.
- 1.5 Con memorandos nro. IESS-CE-SJ-2018-0304-M, 22 de junio de 2018, nro. IESS-CE-SJ-2018-0363-M, suscritos por el Econ. Jaime Artieda Gallardo. Director Administrativo del Centro de Especialidades San Juan (E) en su tiempo, puso a disposición los Activos Fijos a la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL CENTRO DE ESPECIALIDADES SAN JUAN

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE BIENES A TIEMPO FIJO Nro.- IESS-CE-SJ-2022-001-ATF

- 1.6 Con memorando nro. IESS-CPPSSP-2018-12793-M, 17 de octubre de 2018, suscrito por la Econ. Verónica Alexandra Aguirre Chávez. Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha en su tiempo, indica: "[...] *la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha informa a las unidades de su jurisdicción que, se pone a disposición el equipo médico y mobiliario clínico del CENTRO DE ESPECIALIDADES SAN JUAN*".
- 1.7 Con memorando nro. IESS-CPPSSP-2021-14478-M, 22 de octubre de 2021, suscrito por la Espc. Diana Soledad Andrade Yeppez. Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha, Encargada, en su tiempo, en el cual solicita: "[...] *Con estos antecedentes se realiza el pedido de traspaso definitivo de los Bienes desde el Centro de Especialidades San Juan hacia la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha de acuerdo al siguiente detalle:*"
- 1.8 Con memorando nro. IESS-CE-SJ-2021-1373-M, 11 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Francisco Ivan Contreras Contreras Director Administrativo del Centro de Especialidades San Juan, Encargado, en el cual dispone "[...] *Por lo antes expuesto, se Dispone que, de forma inmediata, en coordinación con la Sra. Tlga. Ana Belén Molina, Responsable del Área de Activos, Bodega y Archivo Contable de la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha, se realice la entrega recepción a conformidad de los bienes solicitados y se suscriban las Actas de Traspaso Definitivo entre las dos entidades.*"
- 1.9 Con memorando nro. IESS-CE-SJ-2021-1377-M, 12 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Francisco Ivan Contreras Contreras. Director Administrativo del Centro de Especialidades San Juan, Encargado, en el cual indica "[...] *Por lo antes expuesto, en calidad de Máxima Autoridad del Centro de Especialidades San Juan se acepta la solicitud de transferencia, por lo cual mediante memorando Nro. IESS-CE-SJ-2021-1373-M, dirigido al Eco. Christian Darquea, Responsable de Activos Fijos del Centro, con copia a la Tlga. Ana Belén Molina, Responsable del Área de Activos, Bodega y Archivo Contable de la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha, se dispone que se realice la entrega recepción a conformidad de los bienes solicitados y se suscriban las Actas de Traspaso Definitivo entre las dos entidades.*
- 1.10 Con memorando nro. IESS-DPP-2021-3593-M, 25 de noviembre de 2021, suscrito por el Mgs. Patricio Arias Lara. Director Provincial de Pichincha. Encargado, en su tiempo, en el cual indica: "[...] *Cabe mencionar que los funcionarios del Centro de Especialidades San Juan deberán presentarse a laborar a las instalaciones de esta Coordinación de manera presencial a partir del día 1 de diciembre del 2021, fecha en la que ya deben estar ubicados los archivos, documentos y activos que necesitan para su normal desempeño hasta el cierre definitivo de la Unidad.*"
- 1.11 Con memorando nro. IESS-CPPSSP-2021-16518-M, 03 de diciembre de 2021, suscrito por la Econ. Tatiana del Rocio Villafuerte Novoa. Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha, Encargada, en el cual solicita: "[...] *Con estos antecedentes se realiza el pedido de traspaso definitivo de los Bienes desde el Centro de Especialidades San Juan hacia la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha de acuerdo al siguiente detalle:*"
- 1.12 Con memorando nro. IESS-CE-SJ-2021-1461-M, 03 de diciembre de 2021, suscrito por suscrito por el Ing. Francisco Ivan Contreras Contreras Director Administrativo del Centro de Especialidades San Juan, Encargado, en el cual dispone: "[...] *Por lo antes expuesto, se Dispone que, de forma inmediata, en coordinación con la Sra. Tlga. Ana Belén Molina, Responsable del Área de Activos, Bodega y Archivo Contable de la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha, se realice la entrega recepción a conformidad de los bienes solicitados y se suscriban las Actas de Traspaso Definitivo entre las dos entidades.*"
- 1.13 Con memorando nro. IESS-CE-SJ-2021-1463-M, 03 de diciembre de 2021, suscrito por suscrito por el Ing. Francisco Ivan Contreras Contreras Director Administrativo del Centro de Especialidades San Juan, Encargado, en el cual dispone: "[...] *Por lo antes expuesto, en calidad de Máxima Autoridad del Centro de Especialidades San Juan, autorizo el traspaso definitivo de los bienes solicitados por parte de su Coordinación, por lo cual mediante memorando Nro. IESS-CE-SJ-2021-1461-M, se dispone al Eco. Christian Darquea, Responsable de Activos Fijos de esta Unidad Médica, se realice la entrega recepción a conformidad de los bienes solicitados y se suscriban las Actas de Traspaso Definitivo entre las dos entidades.*



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL CENTRO DE ESPECIALIDADES SAN JUAN

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE BIENES A TIEMPO FIJO Nro.- IESS-CE-SJ-2022-001-ATF

- 1.14 Mediante informe de Constatación Nro. IESS-CE-SJ-2022-001- IC-AF, 04 de enero de 2022, suscrita entre el Centro de Especialidades San Juan y la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha, se realiza la respectiva verificación de los Bienes para su respectivo traspaso.

2 BASE LEGAL

REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACION, UTILIZACION, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (Acuerdo No.067-CG-2018)

CAPITULO VI.

TRANSFERENCIAS GRATUITAS.

Art. 133.- Entrega Recepción.- Realizado el avalúo, si fuere el caso, se efectuará la entrega recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta entrega recepción de bienes que suscribirán inmediatamente los Guardalmacenes o quienes hagan sus veces, el titular de la Unidad Administrativa y el titular de la Unidad Financiera de la entidad u organismo que efectúa la transferencia gratuita.

De haberse practicado el avalúo que se señala en el artículo 85 de este reglamento, la eliminación de los bienes de los registros contables de la entidad u organismo se hará por los valores que consten en aquellos. Si la entidad u organismo beneficiado por la transferencia gratuita perteneciere al sector público, se ingresarán los bienes en sus registros por el valor del avalúo practicado.

CAPITULO XI

COMODATO Y TRASPASO DE BIENES

SECCION II

TRASPASO DE BIENES

Art. 159.- Definición.- Es el cambio de asignación de uno o varios bienes o inventarios sean nuevos o usados, que una entidad u organismo, trasladará en favor de otra entidad u organismo dependiente de la misma persona jurídica que requiera para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos, como es el caso de los ministerios y secretarías de Estado o sus dependencias adscritas.

Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino transferencia gratuita y en este evento se sujetará a las normas establecidas para este proceso.

Att.160.- Duración. Podrá efectuarse el traspaso a perpetuidad, plazo o tiempo fijo, en cuyo caso no será menor de un año ni mayor a cinco años.

Cuando el traspaso fuere a tiempo fijo su duración podrá ampliarse, al cabo de los cinco primeros años, si las circunstancias que lo motivaron no hubieren variado. Sin embargo, si no hubo notificación de cualquiera de las partes de darlo por terminado con noventa días de anticipación al vencimiento del plazo, el traspaso se entenderá renovado en los mismos términos. Podrá también transformarse un traspaso a tiempo fijo, en uno a perpetuidad si las circunstancias lo ameritan.

Art. 161.- Acuerdo. - Las máximas autoridades, o sus delegados, de las entidades u organismos que intervengan, autorizarán la celebración del traspaso, mediante acuerdo entre las partes



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL CENTRO DE ESPECIALIDADES SAN JUAN

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE BIENES A TIEMPO FIJO Nro.- IESS-CE-SJ-2022-001-ATF

3. ENTREGA – RECEPCIÓN

Al efecto con la presencia de las personas mencionadas anteriormente se procede con la constatación física y entrega-recepción de los activos fijos y bienes sujetos de control administrativo, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEMS	CODIGO	CANT.	DESCRIPCIÓN / CARACTERÍSTICAS	TIPO DE BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR	N° FACTURA
1	634.45.03.0793	1	SILLA FIJA DE CUERINA	MOBILIARIO	N/A	N/A	N/A		
2	141.01.03.0222	1	ARCHIVADOR DE MADERA CON 4 PUERTAS 0,97 X 2,00mts	MOBILIARIO	N/A	CUATRO PUERTAS/CAFÉ	N/A		

Se deja constancia que la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha, se encargará de velar por el buen uso, conservación, administración, utilización, así como también las condiciones sean adecuadas y no se encuentren en riesgo de deterioro del bien antes mencionados y confiados a su guarda, de conformidad con los Arts. 7, 8, 20, 21, 144 y 146 del REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACION, UTILIZACION, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PUBLICO - ACUERDO No. 067-CG-2018 - Contraloría General del Estado en su Registro Oficial - Suplemento 150, de 29 de diciembre del 2017; y su reforma mediante Acuerdo 012-CG-2018 de 06 de marzo 2018, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial 215 de 05 abril 2018, de la misma manera se procede a la entrega recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta entrega recepción de bienes conforme lo establece los Art. 42, 43, 45, 164 y 166 y en lo que corresponda en los artículos 137 y 138, conforme al Reglamento Ibídem; en concordancia con el Acuerdo 067 - Normativa de Contabilidad Gubernamental, la Resolución C.D.535, las Normas de Control Interno 406-07 y 406-08.

3. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido de la presente acta, declarando que han cumplido con sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción de Transferencia Definitiva de Bienes, los comparecientes suscriben el presente instrumento en cinco ejemplares del mismo valor y contenido legal en la ciudad de Quito, 05 de enero de 2022.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE ESPECIALIDADES SAN JUAN**

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE BIENES A TIEMPO FIJO Nro.- IESS-CE-SJ-2022-001-ATF

POR EL CENTRO DE ESPECIALIDADES SAN JUAN

Ing. Francisco Iván Contreras Contreras
C.C. 170719326-2
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)

Ing. Alba Janneth Iñiguez Brito
C.C. 010364881-2
RESPONSABLE DE BODEGA

Sr. Christian Darío Darquea Canchig
C.C. 171561913-4
RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS

POR LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA

Econ. Tatiana del Rocío Villafuerte Novoa
C.C. 171467463-5
COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL
SEGURO DE SALUD PICHINCHA (E)

Tnlga. Ana Belen Molina Rosero
C.C. 171229068-1
RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS- BODEGA

Memorando Nro. IESS-CE-SJ-2021-1463-M

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2021

PARA: Srta. Econ. Tatiana del Rocío Villafuerte Novoa
**Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud
Pichincha, Encargada**

ASUNTO: RESPUESTA - SOLICITANDO TRASPASO DE 12 BIENES A FAVOR
DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL
SEGURO DE SALUD PICHINCHA

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. IESS-CPSSP-2021-16518-M, de 3 de diciembre de 2021, suscrito por la Econ. Tatiana del Rocío Villafuerte Novoa Coordinadora Provincial De Prestaciones Del Seguro De Salud Pichincha, Encargada, mediante el cual solicita lo siguiente:

"Observando lo establecido en la Norma Legal Vigente que se detalla a continuación:

**REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR
PUBLICO
ACUERDO No. 067-CG-2018**

**Sección II
Traspaso de Bienes**

Art. 159.- Definición.- Es el cambio de asignación de uno o varios bienes o inventarios sean nuevos o usados, que una entidad u organismo, trasladará en favor de otra entidad u organismo dependiente de la misma persona jurídica que requiera para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos, como es el caso de los ministerios y secretarías de Estado, o sus dependencias adscritas.

Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación y en este evento existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas establecidas para esta clase de contratos.

Art. 160.- Duración.- Podrá efectuarse el traspaso a perpetuidad, plazo o tiempo fijo, en cuyo caso no será menor de un año ni mayor de cinco años. Cuando el traspaso fuere a tiempo fijo su duración podrá ampliarse, al cabo de los cinco primeros años, si las circunstancias que lo motivaron no hubieren variado. Sin embargo, si no hubo notificación de cualquiera de las partes de darlo por terminado con noventa días de anticipación al vencimiento del plazo, el traspaso se entenderá renovado en los mismos términos. Podrá también transformarse un traspaso a tiempo fijo, en uno a perpetuidad si las circunstancias lo ameritan.

Memorando Nro. IESS-CE-SJ-2021-1463-M

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2021

Art. 161.- Acuerdo.- Las máximas autoridades, o sus delegados, de las entidades u organismos que intervengan, autorizarán la celebración del traspaso, mediante acuerdo entre las partes. En lo demás, se estará a lo dispuesto en los artículos 132 y 133 de este Reglamento, en lo que corresponda.
 "(...)"

1.-Solicitud

Con estos antecedentes se realiza el pedido de traspaso definitivo de los Bienes desde el Centro de Especialidades San Juan hacia la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION/CARACTERISTICAS	TIPO BIEN	MARCA	MODELO	SERIE
1	141.01.07.0153	1	LAPTOP HP	EQUIPO INFORMATICO	HP	ELITE BOOK 8440P	CND0470QH7
2	141.01.07.0141	1	LAPTOP CORE i5	EQUIPO INFORMATICO	HP	PROBOOK 4430S	CNU133270L
3	141.01.07.0210	1	RACK DE PISO DE 2M DE ALTO CON PUERTA	EQUIPO INFORMATICO	N/A	1120Z	N/A
4	141.01.07.0222	1	LAPTOP	EQUIPO INFORMATICO	HP	240G7	5CG9129LHN
5	SIN CODIGO	1	SWITCH DE 24 PUERTOS	EQUIPO INFORMATICO	3COM	5500G	3GR17250-91
6	634.45.03.0793	1	SILLA FIJA DE CUERINA	MOBILIARIO	N/A	FIJA DE CUERINA	N/A
7	634.45.03.0786	1	SILLA FIJA DE CUERINA	MOBILIARIO	N/A	FIJA DE CUERINA	N/A

"

Por lo antes expuesto, en calidad de Máxima Autoridad del Centro de Especialidades San Juan, autorizo el traspaso definitivo de los bienes solicitados por parte de su Coordinación, por lo cual mediante memorando Nro.IESS-CE-SJ-2021-1461-M, se dispone al Eco. Christian Darquea, Responsable de Activos Fijos de esta Unidad Médica, se realice la entrega recepción a conformidad de los bienes solicitados y se suscriban las Actas de Traspaso Definitivo entre las dos entidades.

Además me permito aclarar que en el Asunto del Memorando IESS-CPPSSP-2021-16518-M, se solicita 12 Ítems, sin embargo en el listado se detallan 7 ítems, por lo cual el trámite se efectuara por los 7 ítems.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-CE-SJ-2021-1463-M

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. Francisco Ivan Contreras Contreras
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES SAN
JUAN, ENCARGADO**

Referencias:

- IESS-CPPSSP-2021-16518-M

Anexos:

- iess-ce-sj-2021-1461-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Karen Patricia Vela Cantos
Líder del Proceso Financiero

Sr. Christian Dario Darquea Canchig
Asistente Administrativo

Sra. Tlga. Ana Belén Molina Rosero
Responsable del Área de Activos, Bodega y Archivo Contable



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO IVAN
CONTRERAS
CONTRERAS**